



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud interpuesta por el GRUPO SIMBOLICO COLORADOS DEL MONTE, requiriendo ayuda económica para solventar gastos de la Seguridad Privada que se necesito para llevar a cabo un evento tradicionalista en el marco de la XIX FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION, en los días 26 y 27 de marzo del corriente en las instalaciones del Predio de la Sociedad Rural Guardia del Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado evento se realizaran destrezas criollas, entretenimientos camperos, baile popular, servicio de cantina y parrilla para todo el público en general,

Que la citada entidad es una constante colaboradora de este Departamento Ejecutivo Municipal en todo cuanto haga a la participación y organización de diversos actos públicos culturales, ayudando a la Dirección de Cultura en las más diversas realizaciones donde pone de manifiesto la constante defensa de nuestra identidad cultural y nuestras raíces tradicionalistas, hecho que debe ser destacado y por el cual es merecedor de la ayuda que por parte de este Gobierno Municipal pueda brindárseles para el cumplimiento de sus objetivos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS
DECRETA:

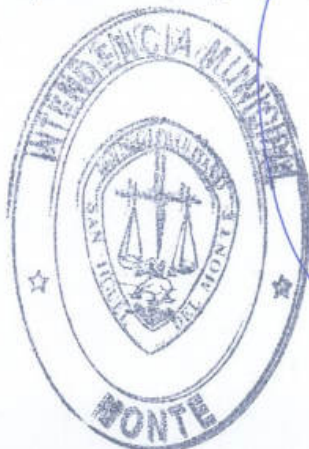
ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000,00) al Sr. MARTIN CABALLERO DNI 36.769.742, en calidad de Presidente del GRUPO SIMBOLICO COLORADOS DEL MONTE, con destino a afrontar gastos por la Seguridad Privada para la realización y organización del evento tradicionalista que se llevo a cabo en las instalaciones de la Sociedad Rural Guardia del Monte, el día sábado 26 y domingo 27 de marzo del corriente, en el marco de la XIX FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de a favor de la Firma del Sr. MEDUS DIEGO MARTIN CUIT. 20-22324861-7, en su calidad de proveedor del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdiccion01- Categoría Programática 01.03 - 1.3.1.5. "Subsidios a Entidades del Sector Público y Privado" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°605

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte